

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA. No. **PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DRV INGENIERIA SAS	NIT 900.616.793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734 (representante) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS CC. No. 53.107.237 (subgerente)
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802	N/A
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570	N/A
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021  Representante: Alfredo Luis Sarmiento A. C.C. No.: 72.308.620	<b>Integrante No. 1.</b> <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b> N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No. 72.168.000 Suplente del Gerente ARJONA ROBLEDO TATIANA PATRICIA CC. No. 22746387 Porcentaje de Participación: 50 %  <b>Integrante No. 2.</b> <b>AS PROYECTOS S.A.S.</b> <b>NIT. 900.110.952-3</b> ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. No. 72.308.620 Suplente del Gerente General SARMIENTO ALVAREZ MARIA ELVIRA CC 22476552

		Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</b> C. C. No. 98.380.158	N/A
6	<b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> C. C. No. 12.748.072 de Pasto	N/A
7	<b>CONSORCIO RCI MAICAO 45</b>  Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)	<b>Integrante N° 1</b> <b>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</b> CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 40%  <b>Integrante N° 2</b> <b>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S-</b> NIT 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30% JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)  <b>Integrante N° 3</b> ALBERTO RINCÓN GUZMÁN CC. No. 19.229.372 Porcentaje de Participación:30%
8	<b>CONSORCIO CONSTRUIR 2021</b>  Representante MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C. No.: 37.083.659 de Pasto	<b>Integrante No. 1.</b> <b>MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</b> C.C. No. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50 %  <b>Integrante No. 2.</b> ██ ██ Porcentaje de Participación: 50%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 135, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 15 al 16 de julio de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

- **DRV INGENIERIA SAS**

Correo de Subsanación
<p><b>De:</b> DRV INGENIERÍA S.A.S &lt;drvlicita1@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 15 de julio de 2021 10:32 a. m.  <b>Para:</b> PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  <b>Asunto:</b> OBSERVACION Y SUBSANACION DE OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1</p> <p>Bogotá, 15 de julio de 2021</p> <p>Señores            PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019            Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: OBSERVACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021, Objeto: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p>Buenos días, por medio de la presente se envía anexo aclaratorio a la poliza solicitada.</p> <p>Junto con el documento de subsanación, se envía la siguiente observación:</p> <p><i>“Es preciso hacer del conocimiento de la entidad que si bien en el formato de la poliza (formato aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia) no se indica taxativamente la palabra o el campo de “Beneficiario”, si aparece el campo de “Asegurado” que en este caso corresponde al PATRIMONIO AUTONOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, y en el clausulado aportado con la poliza, el cual hace parte de esta, se indica claramente en el numeral 1 AMPAROS que “SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, otorga al asegurado o beneficiario, los amparos que se consignan en la carátula de la póliza, con sujeción a la noción de cada uno de ellos.”, es decir, en el documento se aclara que tanto el asegurado como el beneficiario son la misma figura.</i></p> <p><i>Por lo anterior solicitamos respetuosamente se verifique esta información a fin de que el comité evaluador corrobore que la poliza de seriedad aportada con nuestra propuesta si cumple con lo requerido en los términos de referencia del presente proceso.”</i></p>
Respuesta
<p>Frente a la aclaración que hace el proponente (...) asegurado o beneficiario que son la misma figura y que el clausulado de la póliza los trata indistintamente, se tiene que, el tomador es la persona o entidad que suscribe la póliza y paga la prima; el asegurado es la persona que está expuesta al riesgo, sobre quien recae la cobertura, puede coincidir o no con el tomador. El beneficiario es la persona especificada en la póliza que recibirá la indemnización en caso de siniestro. Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.1.8., tanto la calidad de asegurado como la de Beneficiario, para efectos de la póliza de seriedad, debe estar expresamente identificada</p>

**“EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.”**

Finalmente, con el anexo modificatorio a la póliza que se allega, se puede identificar el ajuste solicitado en la subsanación.

- JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO**

**Correo de Subsanación**

CORREO: Resp. informe de requisitos habilitantes conv. **PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**

---

De: carlos Alfonso <proyectosconsorciados2020@gmail.com>  
 Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 2:55 p. m.  
 Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>  
 Asunto: Resp. informe de requisitos habilitantes conv. **PAF-ATGUAJIRA-C-045-2021**

Señores,  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)

Referencia: Contrato Obra (**PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Asunto: Resp. informe de requisitos habilitantes conv. **PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**

Cordial saludo,

Por medio de este comunicado deseo dar respuesta y claridad a varios puntos señalados mediante el comunicado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, específicamente para el INGENIERO JOHNY NARVAEZ DELGADO.

A continuación, se anexarán los documentos (...)

**Respuesta**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- CONSORCIO CONSTRUIR 2021**

**Correo de Subsanación**

De: Monica Gomez <monigomezmoreno@gmail.com>  
 Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 11:49 a. m.  
 Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>  
 Asunto: SUBSANACIÓN **PAF-ATGUAJIRA-C-045-2021** CONSORCIO CONSTRUIR 2021

Cordial saludo.

Adjunto documento de subsanación de la propuesta del CONSORCIO CONSTRUIR 2021 PARA LA CONVOCATORIA No. **PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

**Respuesta**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe, se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<b>PROPONENTE No. 1: DRV INGENIERIA SAS</b> <b>NIT 900616793-1</b> DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734 (representante) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS CC. No. 53.107.237 (subgerente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	6-12	<b>CUMPLE</b>	<b>DRV INGENIERIA SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 18/06/2021 <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T <b>Renovación:</b> 2021
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b>	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	191 a 192	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	193 a 194	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	195	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	197	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 08 de julio de 2021 <b>08 de noviembre de 2021</b> Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7	2.1.1.8.	208-213 Subsanación 1	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 131179 <b>Tomador:</b> DRV INGENIERIA SAS. <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Beneficiario:</b> <b>Subsanó</b> - Mediante Anexo modificatorio a la póliza de seriedad de la oferta se puede identificar el ajuste a la misma incluyendo de manera expresa como beneficiario al PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$96.876.083,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 20 de noviembre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE CAJA emitido por SEGUROEXPO DE COLOMBIA S.A.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	187	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2021
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	198-201	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, 8 de julio de 2021 de 2021. <b>Aporta</b> los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de mayo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	188-189	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de junio de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	13-186	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2021
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>DRV INGENIERIA SAS, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b> El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</b> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p>				



*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: no reporta contratos

**El proponente NO incurre en la regla de Concentración de Contratos.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**

<b>PROponente 5: JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO</b> C. C. No. 98.380.158 de Pasto (Nariño)				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROponente</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	6 al 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO identificado con C.C 98.380.158 Pasto (Nariño).
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b>	2.1.1.4.	10	<b>CUMPLE</b>	Se aporta cédula del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	16 a 21  Subsanación 1	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 21-45-101336010 <b>Tomador:</b> NARVAEZ DELGADO, JOHNY WILFREDO

(\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3</p> <p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación: No Aplica</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$96,876,083.70</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago No. 10000030741375 donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se allega con la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	24 A 25	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 29	<b>CUMPLE</b>	Se aporta formato 2 diligenciado por <b>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</b> y firmado por el mismo, de fecha 08 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027. Aporta los documentos soporte.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	30 a 33	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUP de fecha 6 de abril de 2021. Se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 10 de julio de 2021. No tiene reportes que le impidan contratar.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b>  El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</b> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><b><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></b></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos.  FIDUCIARIA BBVA: Es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-038-2021  FIDUPREVISORA: No reporta contratos.  FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.  FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p> <p><b>El proponente NO incurre en concentración de contratos.</b></p>				

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<b>PROPONENTE 8: CONSORCIO CONSTRUIR 2021</b> Representante MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C. No.: 37.083.659 de Pasto  Conformado por: <b>Integrante No. 1.</b> MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO C.C. No.: 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50 %  <b>Integrante No. 2.</b> _____ Porcentaje de Participación: 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificado con la CC. No. 37.083.659 en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 a 5	CUMPLE	<p><b>Documento</b> de fecha 08 de julio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b>	2.1.1.4.	6 - 9	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y del representante del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	18 - 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de julio de 2021 del Representante Consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	20-15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de julio de 2021 del Representante del consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	16-11	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	19-13	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de julio de 2021. No se encuentran vinculadas al Sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 08 de julio de 2021 <b>08 de noviembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$968.760.837,00)</b> <b>10% \$ 96.876.083,7</b>	2.1.1.8.	21 A 26 Subsanación 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 41-45-101072559 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSTRUIR 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$96.876.083,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 08 de noviembre de 2021.

				<b>Soporte de pago: Subsanó</b> - Aporta recibo de caja No. 3173830 en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	27 A 29	<b>CUMPLE</b>	Se aportan los RUT de los consorciados.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 29 a 30  Integrante 2 31 a 32	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante <b>MONICA XIMENA GOMEZ MORENO</b> , y firmado, de fecha 08 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021. <b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante [REDACTED] y firmado, de fecha 08 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de junio de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1 9 a 10  Integrante 2 31 a 32	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121025. Aporta los documentos soporte. <b>Integrante 2:</b> acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121026. Aporta los documentos soporte.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APORTAN	<b>CONSULTADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas. <b>Integrante 2:</b> No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 10 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO CONSTRUIR 2021</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b>  El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección</b>. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><b><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></b></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos.  FIDUCIARIA BBVA: ██████████, es adjudicataria en consorcio, dentro de la convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020  FIDUPREVISORA: ██████████ PAF-MENII-O-031-2021  FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.  FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p> <p><b><u>El proponente NO incurre en la regla de concentración de contratos.</u></b></p>				